

**REF: Proceso Ejecutivo radicado No. 11001400303220190083900 DTE: AGRUPACION
MACADAMIA P-H CONTRA INVERSIONES MACADAMIA S.A**

blanca teresa rocha rogriguez <teresita.16@live.com>

Vie 27/11/2020 8:31 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

INVERSIONES MACADAMIA S.A.-signed.pdf;

Comedidamente , me permito adjuntar lo solicitado en proveído del 20 de noviembre de 2020 para que obre dentro del proceso referenciado.

Cordialmente,

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ
C.C.No. 20.678.794 de la Calera
T.P.No. 125.754 del C.S. de la J.

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ
ABOGADA

Señores

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo No. 2019-839
DEMANDANTE: AGRUPACION MACADAMIA P-H
DEMANDADO: INVERSIONES MACADAMIA S.A.

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ, conocida de autos dentro del proceso de la referencia y de conformidad con proveído de fecha 20 de noviembre de 2020 en el estado No. 101 del 23 de noviembre de 2020, comedidamente me permito adjuntar:

-Certificación de las cuotas de administración precisando las fechas de causación de cada cuota.

-Liquidación del crédito

-Certificación que acredita la representación legal de la propiedad horizontal.

Esta actualización de liquidación se hace hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte 2020, conforme a la certificación de fecha 24 de noviembre de 2020, expedida por **ADMINISTRACION Y PROYECTOS P-H S-A-S** con Nit. 900.880.564-1, representada legalmente por **CLAUDIA ESPERANZA FERNANDEZ MARTINEZ**, con cédula No. 20.678.920 de la Calera como Administradora de **AGRUPACION MACADAMIA –PROPIEDAD HORIZONTAL**, que se adjunta como parte integral de este escrito.

Cordialmente,



BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ
C. C. No. 20.678.794 de la Calera
T. P. No. 125.754 del C. S de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO INTERESES DE MORA

DESDE	HASTA	ORDINA RIO LIBRE ASIGNA CION	EFFECTIVA ANUAL	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	SUMATORIA INTERESES MENOS ABONO	TOTAL	VLR CANON
(Superfinanciera)		(Int- ord.x 1.5)							
01-10-17	31-10-17	21,150	31,725	C\$ 1.882.834,00	C\$ 45.190,16	C\$ -	C\$ 45.190,16	C\$ 1.928.024,16	C\$ 1.882.834
01-11-17	30-11-17	21,150	31,725	C\$ 4.844.009,00	C\$ 112.511,34	C\$ -	C\$ 157.701,50	C\$ 5.001.710,50	C\$ 2.961.175
01-12-17	31-12-17	21,150	31,725	C\$ 7.805.184,00	C\$ 187.333,29	C\$ -	C\$ 345.034,79	C\$ 8.150.218,79	C\$ 2.961.175
01-01-18	31-01-18	20,690	31,035	C\$ 10.766.359,00	C\$ 253.423,95	C\$ -	C\$ 598.458,74	C\$ 11.364.817,74	C\$ 2.961.175
01-02-18	28-02-18	20,690	31,035	C\$ 13.727.534,00	C\$ 291.855,35	C\$ -	C\$ 890.314,09	C\$ 14.617.848,09	C\$ 2.961.175
01-03-18	31-03-18	20,690	31,035	C\$ 16.688.709,00	C\$ 392.827,19	C\$ -	C\$ 1.283.141,27	C\$ 17.971.850,27	C\$ 2.961.175
01-04-18	30-04-18	20,480	30,720	C\$ 19.694.302,00	C\$ 444.580,84	C\$ -	C\$ 1.727.722,11	C\$ 21.422.024,11	C\$ 3.005.593
01-05-18	31-05-18	20,480	30,720	C\$ 22.699.895,00	C\$ 529.510,33	C\$ -	C\$ 2.257.232,45	C\$ 24.957.127,45	C\$ 3.005.593
01-06-18	30-06-18	20,480	30,720	C\$ 25.705.488,00	C\$ 580.277,86	C\$ -	C\$ 2.837.510,31	C\$ 28.542.998,31	C\$ 3.005.593
01-07-18	31-07-18	20,030	30,045	C\$ 28.711.081,00	C\$ 656.645,46	C\$ -	C\$ 3.494.155,77	C\$ 32.205.236,77	C\$ 3.005.593
01-08-18	31-08-18	20,030	30,045	C\$ 31.716.674,00	C\$ 725.385,78	C\$ -	C\$ 4.219.541,56	C\$ 35.936.215,56	C\$ 3.005.593
01-09-18	30-09-18	20,030	30,045	C\$ 34.722.267,00	C\$ 768.509,14	C\$ -	C\$ 4.988.050,69	C\$ 39.710.317,69	C\$ 3.005.593
01-10-18	31-10-18	19,940	29,910	C\$ 37.727.860,00	C\$ 859.417,71	C\$ -	C\$ 5.847.468,40	C\$ 43.575.328,40	C\$ 3.005.593
01-11-18	30-11-18	19,940	29,910	C\$ 40.733.453,00	C\$ 897.951,57	C\$ -	C\$ 6.745.419,97	C\$ 47.478.872,97	C\$ 3.005.593
01-12-18	31-12-18	19,940	29,910	C\$ 43.739.046,00	C\$ 996.348,87	C\$ -	C\$ 7.741.768,85	C\$ 51.480.814,85	C\$ 3.005.593
01-01-19	31-01-19	19,160	28,740	C\$ 46.475.708,00	C\$ 1.021.698,71	C\$ -	C\$ 8.763.467,56	C\$ 55.239.175,56	C\$ 2.736.662
01-02-19	28-02-19	19,160	28,740	C\$ 49.212.370,00	C\$ 977.163,98	C\$ -	C\$ 9.740.631,53	C\$ 58.953.001,53	C\$ 2.736.662
01-03-19	31-03-19	19,160	28,740	C\$ 51.949.032,00	C\$ 1.142.021,53	C\$ -	C\$ 10.882.653,06	C\$ 62.831.685,06	C\$ 2.736.662
01-04-19	30-04-19	19,340	29,010	C\$ 54.685.694,00	C\$ 1.173.153,87	C\$ -	C\$ 12.055.806,94	C\$ 66.741.500,94	C\$ 2.736.662
01-05-19	31-05-19	19,340	29,010	C\$ 57.422.356,00	C\$ 1.272.924,65	C\$ -	C\$ 13.328.731,59	C\$ 70.751.087,59	C\$ 2.736.662
01-06-19	30-06-19	19,340	29,010	C\$ 60.159.018,00	C\$ 1.290.571,26	C\$ -	C\$ 14.619.302,85	C\$ 74.778.320,85	C\$ 2.736.662
01-07-19	31-07-19	19,320	28,980	C\$ 62.895.680,00	C\$ 1.392.969,41	C\$ -	C\$ 16.012.272,26	C\$ 78.907.952,26	C\$ 2.736.662
01-08-19	31-08-19	19,320	28,980	C\$ 65.632.342,00	C\$ 1.453.579,08	C\$ -	C\$ 17.465.851,33	C\$ 83.098.193,33	C\$ 2.736.662
01-09-19	30-09-19	19,320	28,980	C\$ 68.369.004,00	C\$ 1.465.343,95	C\$ -	C\$ 18.931.195,28	C\$ 87.300.199,28	C\$ 2.736.662
01-10-19	31-10-19	19,100	28,650	C\$ 71.105.666,00	C\$ 1.558.778,61	C\$ -	C\$ 20.489.973,90	C\$ 91.595.639,90	C\$ 2.736.662
01-11-19	30-11-19	19,030	28,545	C\$ 73.842.328,00	C\$ 1.561.422,71	C\$ -	C\$ 22.051.396,61	C\$ 95.893.724,61	C\$ 2.736.662
01-12-19	31-12-19	18,910	28,365	C\$ 76.578.990,00	C\$ 1.663.831,91	C\$ -	C\$ 23.715.228,51	C\$ 100.294.218,51	C\$ 2.736.662
01-01-20	31-01-20	18,770	28,155	C\$ 79.315.652,00	C\$ 1.711.874,79	C\$ -	C\$ 25.427.103,30	C\$ 104.742.755,30	C\$ 2.736.662
01-02-20	29-02-20	19,060	28,590	C\$ 82.052.314,00	C\$ 1.679.553,99	C\$ -	C\$ 27.106.657,29	C\$ 109.158.971,29	C\$ 2.736.662
01-03-20	31-03-20	18,950	28,425	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.845.693,91	C\$ -	C\$ 28.952.351,19	C\$ 113.741.327,19	C\$ 2.736.662
01-04-20	30-04-20	18,950	28,425	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.786.155,39	C\$ -	C\$ 30.738.506,59	C\$ 115.527.482,59	
01-05-20	31-05-20	18,950	28,425	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.845.693,91	C\$ -	C\$ 32.584.200,49	C\$ 117.373.176,49	
01-06-20	30-06-20	18,120	27,180	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.715.904,52	C\$ -	C\$ 34.300.105,01	C\$ 119.089.081,01	
01-07-20	31-07-20	18,120	27,180	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.773.101,34	C\$ -	C\$ 36.073.206,35	C\$ 120.862.182,35	
01-08-20	31-08-20	18,290	27,435	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.788.022,58	C\$ -	C\$ 37.861.228,93	C\$ 122.650.204,93	
01-09-20	30-09-20	18,350	27,525	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.735.434,55	C\$ -	C\$ 39.596.663,48	C\$ 124.385.639,48	
01-10-20	31-10-20	18,090	27,135	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.770.465,33	C\$ -	C\$ 41.367.128,82	C\$ 126.156.104,82	

LIQUIDACION DE CREDITO INTERESES DE MORA

		ORDINA RIO LIBRE ASIGNA CION	EFFECTIVA ANUAL	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	SUMATORIA INTERESES MENOS ABONO	TOTAL	VLR CANON
DESDE	HASTA								
(Superfinanciera)		(Int- ord.x 1.5)							
01-11-20	30-11-20	17,840	26,760	C\$ 84.788.976,00	C\$ 1.692.063,18	C\$ -	C\$ 43.059.191,99	C\$ 127.848.167,99	
RESUMEN LIQUIDACION									
CAPITAL				C\$ 84.788.976,00					
INTERESES DE MORA				C\$ 43.059.191,99					
TOTAL LIQUIDACION				C\$ 127.848.167,99					

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2024203075270

6 DE OCTUBRE DE 2020

HORA 10:30:50

AB20242030

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRACION Y PROYECTOS P H S A S

N.I.T. : 900.880.564-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02606573 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE OCTUBRE DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 32,952,306

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 4 NO. 11 A 60 P 3

MUNICIPIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMONYPROYECTOSSAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 6 NO. 5 20

MUNICIPIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ADMONYPROYECTOSSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS DEL 20 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2015
BAJO EL NUMERO 02012693 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA ADMINISTRACION Y PROYECTOS P H S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES ASOCIADAS A ESTA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

8211 (ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA)

8219 (FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02012693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
FERNANDEZ MARTINEZ CLAUDIA ESPERANZA	C.C. 000000020678920
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
FLOREZ OLIVOS OSCAR ALBERTO	C.C. 000000011231974

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2024203075270

6 DE OCTUBRE DE 2020

HORA 10:30:50

AB20242030

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$125,465,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6820

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





AGRUPACION MACADAMIA P.H

NIT 900.465.839-2

CERTIFICACIÓN

En aplicación al artículo 48 de la Ley 675 de 2001, por medio de la presente certificación y la cual presta mérito ejecutivo, me permito informar lo siguiente:

Propietario (s): **INVERSIONES MACADAMIA SAS**

Debe al **AGRUPACION MACADAMIA P.H.** , las siguientes sumas de dinero:

Saldo cuota de administración a septiembre de 2017	1.882.434,00
Cuota de administración de octubre de 2017	2.961.173,00
Cuota de administración de noviembre de 2017	2.961.173,00
Cuota de administración de diciembre de 2017	2.961.173,00
Cuota de administración de Enero de 2018	2.961.173,00
Cuota de administración de Febrero de 2018	2.961.173,00
Cuota de administración de Marzo de 2018- cuota aprobada en asamblea	3.005.523,00
Cuota de administración de Abril de 2018	3.005.523,00
Cuota de administración de Mayo de 2018	3.005.523,00
Cuota de administración de Junio de 2018	3.005.523,00
Cuota de administración de Julio de 2018	3.005.523,00
Cuota de administración de Agosto de 2018	3.005.523,00
Cuota de administración de Septiembre de 2018	3.005.523,00
Cuota de administración de Octubre de 2018 ajuste de cuota por asamblea extraordinaria	3.005.523,00
Cuota de administración de noviembre de 2018	2.736.662,00
Cuota de administración de diciembre de 2018	2.736.662,00
Cuota de administración de Enero de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Febrero de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Marzo de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Abril de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Mayo de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Junio de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Julio de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Agosto de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Septiembre de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de Octubre de 2019	2.736.662,00
Cuota de administración de noviembre de 2018	2.736.662,00
Cuota de administración de diciembre de 2018	2.736.662,00
Cuota de administración de Enero de 2020	2.736.662,00
Cuota de administración de Febrero de 2020	2.736.662,00

Expensas ordinarias vencidas correspondientes al periodo comprendido desde Septiembre 1 de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2020 por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$84.520.045.00)**

Esta certificación que presta mérito ejecutivo, se expide por el Representante Legal del **AGRUPACION MACADAMIA P.H.**, el día 24 de Noviembre de 2020.

ADMINISTRACION Y PROYECTOS PH SAS

NIT. 900.880.564-1

REPRESENTANTE LEGAL AGRUPACION MACADAMIA P.H.

CLAUDIA ESPERANZA FERNANDEZ

C.C. No 20.678.920 de La Calera

REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS P.H SAS

RESOLUCION No. 002 / 2010
Diciembre 30 de 2010)

“Por medio del cual se ordena el registro sobre la existencia y representación legal de una personería Jurídica”

El Secretario de Gobierno del Municipio de La Calera, Cundinamarca, en uso de sus atribuciones que le confiere el Decreto No. 038 de fecha 25 de enero de 2008, la Ley 675 de 2001, en calidad de Delegado del señor Alcalde Municipal.

CONSIDERANDO

- Que a petición de la señora **NOHORA ELIZABETH SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.491.391 de Tunjuelito, en calidad de representante legal de **S.V.I. Ltda**, con Nit número 900.062.821-0 presenta comunicación para que se inscriba la Personería Jurídica de la **AGRUPACION MACADAMIA**, ubicada en la Vereda San José del Municipio de La Calera, anexando Fotocopia de las escrituras: No. 5253 de Agosto 18 de 2006, de la Notaría Sexta de Bogotá, la cual corresponde al reglamento de Propiedad Horizontal; Escritura No. 0796 de Marzo 31 de 2008, de la Notaria Once de Bogotá, la cual corresponde a la adición al Reglamento de Propiedad Horizontal; Escritura No. 7956 del 27 de Agosto de 2010 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, correspondiente a la adición al Reglamento de Propiedad Horizontal; copia Escritura pública Número 8840 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, de fecha Septiembre 10 de 2010, corresponde a la aclaración al Reglamento de Propiedad Horizontal; Certificado de Libertad correspondiente al predio con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20597161; Copia del Acta de Nombramiento del administrador Provisional; Copia de la Carta de Aceptación del nombramiento S.V.I. LTDA., Certificado de Cámara y Comercio S.V.I. LTDA, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Que conforme a la Ley 16 de 1985, artículo 2, existe la obligación de construir el reglamento y el régimen de propiedad horizontal, obteniendo el pronunciamiento conforme a la Resolución No.3465 de fecha 13 de Febrero de 2009, de la oficina de Planeación Municipal.
- Que conforme a la Ley 675 de 2001, no se requiere el registro ante la Cámara de Comercio, el reconocimiento de la Personería Jurídica nace de la Ley 675 de 2001 y su registro ante el Alcalde Municipal o su delegado quien a su vez certificado sobre sus modificaciones en cuanto a razones de Administración incluido cambio de representante legal.
- Que según escritura 5253 de Agosto 18 de 2006, de la Notaría Sexta de Bogotá, la cual corresponde al reglamento de Propiedad Horizontal; Escritura No. 0796 de Marzo 31 de 2008, de la Notaria Once de Bogotá, la cual corresponde a la adición al Reglamento de Propiedad Horizontal;

Alcaldía de La Calera



Escritura No. 7956 del 27 de Agosto de 2010 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, correspondiente a la adición al Reglamento de Propiedad Horizontal; copia Escritura pública Número 8840 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, de fecha Septiembre 10 de 2010, corresponde a la aclaración al Reglamento de Propiedad Horizontal; Certificado de Libertad correspondiente al predio con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20597161; Copia del Acta de Nombramiento del administrador Provisional; Copia de la Carta de Aceptación del nombramiento S.V.I. LTDA., Certificado de Cámara y Comercio S.V.I. LTDA, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, conforme al artículo 7 y 85 de la Ley 675 de 2001.

- Que la señora **NOHORA ELIZABETH SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.491.391 de Tunjuelito, obra en calidad de representante legal de la firma S.V.I LTDA, identificada con No. 900.062.821-6 y a su vez designada mediante acta de fecha Septiembre 23 de 2010, como Administradora Provisional de la **AGRUPACION MACADAMIA**.
- Que reunida la documentación exigida por la Ley 675 de 2001, Artículo 5, la peticionaria adjunto copia de las escrituras 5253 de Agosto 18 de 2006, de la Notaría Sexta de Bogotá, la cual corresponde al reglamento de Propiedad Horizontal; Escritura No. 0796 de Marzo 31 de 2008, de la Notaría Once de Bogotá, la cual corresponde a la adición al Reglamento de Propiedad Horizontal; Escritura No. 7956 del 27 de Agosto de 2010 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, correspondiente a la adición al Reglamento de Propiedad Horizontal; copia Escritura pública Número 8840 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, de fecha Septiembre 10 de 2010, corresponde a la aclaración al Reglamento de Propiedad Horizontal; Certificado de Libertad correspondiente al predio con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20597161; Copia del Acta de Nombramiento del administrador Provisional; Copia de la Carta de Aceptación del nombramiento S.V.I. LTDA., Certificado de Cámara y Comercio S.V.I. LTDA, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, donde consta la elección del Administrador Provisional de la **AGRUPACION MACADAMIA**.
- Que el Despacho, es competente conforme la Delegación otorgada por el señor Alcalde mediante Decreto 038/08, para ordenar el registro y expedir la correspondiente certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas con domicilio en el Municipio de la Calera, quedando en adelante obligada dicha persona a colocar en letras visibles a la entrada principal de la **Agrupacion Macadamia**, la expresión propiedad horizontal al lado del nombre distintivo del inmueble.

Con fundamento en la anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR. El registro sobre la existencia y representación legal de la **AGRUPACION MACADAMIA**, Propiedad Horizontal, ubicado en la Vereda San José del Municipio de La Calera, representada para efectos legales por la señora **NOHORA ELIZABETH SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.491.391 de Tunjuelito, quien obra en calidad de representante legal de la firma S.V.I LTDA, identificada con Nit. No.



900.062.821-0 y a su vez designada mediante acta de fecha Noviembre 22 de 2010, como Administradora Provisional de la AGRUPACION MACADAMIA.

PARAGRAFO: Constituye obligación de la Personería Jurídica colocar en lugar visible a la entrada del edificio o grupos de edificios el nombre del Conjunto Residencial seguido de la expresión "Propiedad Horizontal".

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la inscripción en el libro de registro de personas jurídicas en esta Alcaldía, del nombre e identificación de los miembros que conforma el Consejo de Administración de la persona jurídica y sus reemplazos en cada oportunidad conforme se allegue a este Despacho, mediante el acta correspondiente.

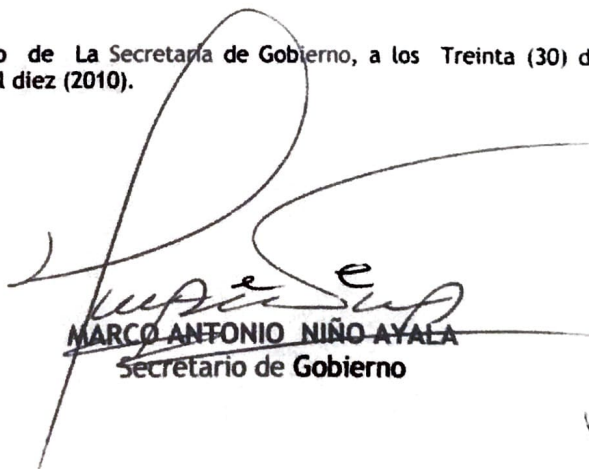
ARTICULO TERCERO:- AUTORIZAR, en adelante y conforme se acredite previamente la expedición de certificados sobre el registro de la Personería Jurídica bajo la denominación AGRUPACION MACADAMIA.

ARTICULO CUARTO:- Contra esta providencia no procede ningún recurso. Notifíquese personalmente.

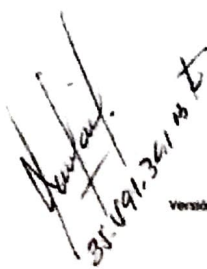
ARTICULO QUINTO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de La Secretaría de Gobierno, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).


MARCO ANTONIO NIÑO AYALA
Secretario de Gobierno

Elaboró: Julia Helda Cifuentes Alayón
Aprobó: Marco Antonio Niño Ayala
Revisó: Marco Antonio Niño Ayala


35.691.361 15 1
Versión - 001

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que en el Libro de Registro de Personería Jurídica de la Alcaldía Municipal de La Calera, a folios ciento cincuenta y seis (156) del Tomo No. 1, veinticuatro (24), cuarenta y nueve (49), cincuenta (50) y setenta (70) y 81 del Tomo No. 2, se encuentra consignada el Acta de Registro correspondiente a la inscripción de existencia y representación de la **Agrupación Macadamia-Propiedad Horizontal**, Nit. 900.465.839-2, mediante Resolución No. 002 de Diciembre treinta (30) de 2010; con domicilio en Municipio de La Calera, en la vereda San José Km 4 vía Sopó.

Que a folio ciento cuarenta y siete (147) y ciento cuarenta y ocho (148), Tomo 3, del Libro de Registro de Personería Jurídica de la Alcaldía, se encuentra consignada el Acta Agrupación Macadamia P.H. Reunión de Asamblea General Ordinaria Multijunta, de fecha once (11) de Febrero de 2020, en la cual se ratifica por unanimidad el nombramiento de la Empresa **Administración y Proyectos P.H. S.A.S.**, con Nit. 900.880.564-1, representada legalmente por la señora **CLAUDIA ESPERANZA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.678.920 de La Calera, como Administradora del Conjunto.

De la misma manera por unanimidad, se ratifica el nombramiento de la señora **ESPERANZA JARAMILLO**, como revisora fiscal de la Agrupación.

Se expide a solicitud del interesado, en la Secretaría General y de Gobierno, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).


CESAR MAURICIO GARCIA MONTANO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Yaimir Cifuentes Pinzon - Técnico Operativo (E) 
Aprobó: Dr. Cesar Mauricio Garcia M. Secretario General y de Gobierno

